

CONVOCATORIA

La alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Bienestar Social, cita al registro del programa social:



Objetivo

Mitigar los efectos adversos de la temporada invernal y contribuir al bienestar y la cohesión social de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega de un apoyo en especie, que satisfaga necesidades de abrigo, protección o alimentación festiva en Milpa Alta.

POBLADO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Todos los poblados	12 de diciembre	10:00 A 15:00 hrs	JUD de Ejecución de Programas Sociales, ubicado en el Edificio Morelos Andador Sonora s/n, Villa Milpa Alta, CP 1200

Requisitos de acceso.

- 1.- Ser residente de la Alcaldía Milpa Alta.
- 2.- Copia legible de la credencial para votar vigente emitida por el INE.
- 3.- Cedula de indicadores de Vulnerabilidad, previamente llenado y firmado con tinta azul, el cual podrá ser obtenido de la página Oficial de la Alcaldía Milpa Alta.
- 4.- CURP legible en caso de no encontrarse visible en la Credencia para Votar
- 5.-Comprobante de domicilio que corresponda al ejercicio fiscal 2025 (solo en caso de que el INE no cuente con domicilio)
- 6.-La o el solicitante deberá firmar un Formato único de Registro, que contendrá el manifiesto en el que se compromete a decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los incisos "c" y "d" del numeral 8.2. Requisitos de Acceso-Criterios de Inclusión, referidos en las presentes Reglas de Operación, Encuesta de indicadores socioeconómicos y Aviso de Privacidad de Datos personales (Los cuales serán proporcionados de manera gratuita el día del registro).

Disposiciones generales.

Lo no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por las áreas administrativas correspondientes pudiendo solicitar en todo momento informes sobre el programa, Reglas de Operación o Convocatoria en la Jefatura de Unidad Departamental de Ejecución de Programas Sociales ubicada en la Alcaldía Milpa Alta, Edificio Morelos, entre las calles Avenida México esquina Jalisco S/N, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta.

Informes y atención:

En la Jefatura de Unidad Departamental de Ejecución de Programas Sociales, ubicada en Edificio Morelos, situado en Avenida México, esquina Jalisco S /N, Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, teléfono 5558623150 extensión 1508. (la persona que no cuente con los formatos, podrá solicitarlos en la J.U.D. de Programas Sociales y le serán entregados de forma gratuita el día del registro)

En las reglas de operación del programa social denominado "Cálido invierno en un gobierno que lucha" publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1738 Bis. del 14 noviembre de 2025.



**GOBIERNO
QUE LUCHA**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA MILPA ALTA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos de los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Nota: El Registro o Solicitud NO garantiza ser Beneficiario o Beneficiaria de este Programa